

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE
SAN FERNANDO BOLÍVAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADODE LOS ASUNTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
01	13650408900120150002700	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MANUEL MIRANDA HERNANDEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de enero de 2024, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, veinticinco (25) de enero de 2024, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

TERMINOS DE TRASLADOS:

- 1. Excepciones de Mérito: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
- 7. Presentación de la partición: 5 días (Art. 509 C. G. del P.)

OSCAR EDUARDO ROJAS RINCON
SECRETARIO